

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

**Convocatoria:** BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR-2019

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**Categoría:** N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1068-001	AMANROUGE	AMANDA LUCIA RODRIGUEZ ÑUNGO	INTRO-ESPECTROS	RECHAZADA	El integrante de la agrupación Erick Libardo Suescún reside en la ciudad de tunja incumpliendo con el perfil específico de participación "Agrupación: colectivos de creación conformados por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá, o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." Requisito No subsanable.
1068-007	JOHAN FELIPE PAEZ SOLANO	No Aplica	DÍA GRANULAR	HABILITADA	
1068-008	AUSENCIA ARTISTICA	EDILBERTO FONSECA ALFONSO	CONVERGENCIA	HABILITADA	
1068-010	MNEMOFONÍAS TAXONÓMICAS	MARIA ANGÉLICA VALENCIA SÁNCHEZ	MNEMOFONÍAS TAXONÓMICAS	HABILITADA	
1068-012	WARABÁ	DAVID ANTONIO CANTONI GAMARRA	ORODARA	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de David Cantoni, Marisol Cabrera, Ignacio Aury, David Montes y Mauricio Gómez, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1068-013	CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA ACTO LATINO	FLAVIA MIRELLA COSTA BONILLA	DESCARGA	HABILITADA	
1068-014	PÁRAMO	DANIEL DE MENDOZA LOZANO	SIMPLES PAISAJES	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de Daniel González, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1068-016	LOS 40 DJINN	SERGIO MARTÍNEZ LARA	ALÍ BABÁ	HABILITADA	

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1068-017	LA GRAN CHÓCOLO	LEYDI YURANI OCHOA DUARTE	REPERCUSIONES	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaria de Gobierno) de Leydi Ochoa, Estefanía Moreno, José Mauricio Montaña, Ivan Zapata, María Salome Méndez y Nuvia Varon, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1068-018	COLECTIVO LATINOAMERICANO ARANDU	ALBERTO MARLON OJEDA RUBIO	TEJIDOS CULTURALES SUDAMERICANOS	POR SUBSANAR	Subsanar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería de Esteban Rafael Loaiza, que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.3.1. de las condiciones generales de participación en donde se establecen los lineamientos para la presentación de dicho documento. El documento aportado fue expedido el 30/10/2017, se requiere la cédula anterior.
1068-019	PEDRO XAVIER JACKSON RAMIREZ	No Aplica	EMERGENCY	POR SUBSANAR	El participante debe aportar documento aclaratorio con respecto a la información contenida en el formulario de inscripción dado que indica que es persona natural y en la propuesta indica que son agrupación.
1068-020	HIP H-ART	JESYKA ALEJANDRA VELASCO Pelayo	RAPICIENTA	RECHAZADA	La agrupación relaciona a dos menores de edad incumpliendo con el perfil específico de participación: "Agrupación: colectivos de creación conformados por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá, o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá." Requisito No subsanable.
1068-021	NARGUJILA Y UNIDANZA FUSIÓN ORIENTAL	ELVIRA GOMEZ COMBITA	ALQUIMIA ORIENTAL	HABILITADA	
1068-022	ESTEBAN AWAD	No Aplica	AQUI SOL	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."
1068-023	CARLOS ROMERO	CARLOS ANDRÉS ROMERO GONZÁLEZ	ISÓCRONO	HABILITADA	
1068-024	SOUNDSET STUDIOS	ANA MARÍA CAJAMARCA ALVAREZ	LA PUERTA CONDENADA: LA EXISTENCIA DE LO INEXPLICABLE	HABILITADA	
1068-025	DAVID AGUDELO BERNAL	No Aplica	LUNILEPTIK: FANTASMA GAMMA EN VIVO	HABILITADA	
1068-026	NOTCH	GABRIEL MORA BETANCUR	HOJAS EN EL VIENTO	HABILITADA	